



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104-2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **18 AGO 2016****VISTO:**

La Carta N° 005-2016-MPT-CS/RGM0033, remitiendo las bases administrativas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2016-MDD-MPT/CS – Segunda Convocatoria, Para la Contratación de Aceite para Motor 20 w 50 x ¼ Galón, Aceite para Caja 80 w 90 x ¼ Galón y Aceite para Corona 85 w 140 x ¼ Galón. Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0091-2016-MPT-GM de fecha 21/07/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°0011-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de Aceite para Motor 20 w 50 x ¼ Galón, Aceite para Caja 80 w 90 x ¼ Galón y Aceite para Corona 85 w 140 x ¼ Galón. Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°033-2016-MPT-GM de fecha 05/04/2016, se designó a los miembros integrantes del comité de selección que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 005-2016-MPT-CS/RGM0033, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2016-MDD-MPT/CS – Segunda Convocatoria, la Contratación de Aceite para Motor 20 w 50 x ¼ Galón, Aceite para Caja 80 w 90 x ¼ Galón y Aceite para Corona 85 w 140 x ¼ Galón. Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines, con un Valor Referencial de S/. 46,377.96 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 96/100 SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo





PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 009-2016-MDD-MPT/CS – Segunda Convocatoria.	La Contratación de Aceite para Motor 20 w 50 x ¼ Galón, Aceite para Caja 80 w 90 x ¼ Galón y Aceite para Corona 85 w 140 x ¼ Galón. Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines	S/. 46,377.96

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0033-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASEMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL